

RESOLUCIÓN NO 438
(Diciembre 23 de 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.300.386 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.385.582) MCTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 10 de Diciembre de 2015 al 09 de Diciembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.303.386 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 10 de Enero hasta 30 de Enero de 2017.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2016.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 969.907
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 783.764
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 92.372
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 127.362
	TOTAL	\$ 1.973.404

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 1.973.404).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)

HERNAN MAURICIO SENDOYA A.
Subgerente

MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestor de Talento Humano

PROYECTO SILVIA OSORIO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
 Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

36.300.386 MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL
 C.C. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION 10/12/2015
 DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 10/12/2015 Y EL 09/12/2016
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION 10/12/2015 HASTA EL 09/12/2016 TOTA 21
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL 10/01/2017 HASTA 30/01/2017

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 31/01/2017

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 1.385.582,00 x 21 DIAS COMUNES \$ 969.907
 30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	<u>0</u>	
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	<u>53.634</u>	
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	<u>0</u>	
1/12 DE \$ <u>692.791</u> BONIFICACION POR SERV	+	<u>57.733</u>	
1/12 DE \$ <u>846.945</u> PRIMA DE SERVICIOS		<u>70.579</u>	
	\$	<u>181.945</u>	
SUB - TOTAL 1	\$	<u>181.945</u>	
SUB - TOTAL 1 \$	x	<u>21</u>	DIAS COMUNES x \$ <u>127.362</u>
		<u>30</u>	

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO	\$	<u>1.385.582</u>	
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+	<u>181.945</u>	
	\$	<u>1.567.527</u>	
SUB - TOTAL 2 \$		<u>1.567.527</u>	\$ <u>783.764</u>
		<u>2</u>	



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO : 1.385.582 X 2 DIAS X \$ 92.372
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 1.973.404

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____ DEL _____

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquido: Martha Cecilia Puentes
Gestor Talento Humano

Revision Juridica: Silvia Cristina
Responsable Juridico Te

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez
Gestor Contable y Finan

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, diciembre 20 de diciembre de 2016

Doctor:
HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ
Sugerente
E.S.E Carmen Emilia Ospina
Ciudad

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Para dar respuesta utilizar este código:



01-SAD-004524-E-2016

Remitente: **MARIA FERNANDO ARIAS CARVAJAL -**
Destinatario: **HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ**
Asunto: **SOLICITUD DE VACACIONES**
Fecha: **2016-12-20 16:16:00** Folios: **1** Anexos:

Asunto: **SOLICITUD DE VACACIONES**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en otorgarme mis vacaciones a partir del día 10 de enero del 2017, las cuales tengo derecho por un año laborado. De igual manera le agradecería la autorización de mis vacaciones habida cuenta que se me ha programado un viaje familiar a para esa fecha al Amazonas.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud.

En espera de una pronta y positiva respuesta,


MARÍA FERNANDA ARIAS CARVAJAL
Auxiliar administrativa
Sede Canaima


Vo.Bo. Dr. RAUL PEREZ SALAZAR
Jefe de Grupo Zona Sur
Canaima

